



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de febrero de 2025

VISTO:

El EXPE: 5480/2024, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Abogada Vanesa Alejandra SOSA (DU N°34879756) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJO PRÁCTICO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA SOCIO-POLITICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a "*Regulaciones Jurídicas y Ciudadanía*") de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que Secretaria Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N°003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N°15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N°003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "*...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...*"



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Que la Ordenanza N°006/15 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena:  
“... las condiciones necesarias para acceder a la promoción...”

Que la Ordenanza N°09/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió: *“aprobar el jurado propuesto y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a la Abogada Vanesa Alejandra SOSA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área Socio Política del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la asignatura “Regulaciones Jurídicas y Ciudadanía” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.”*

Que el Secretario General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción la aspirante Abogada Vanesa Alejandra SOSA (DU N°34879756) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJO PRÁCTICO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA SOCIO-POLITICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a “Regulaciones Jurídicas y Ciudadanía”) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. De acuerdo con lo, normado en el Capítulo 1°



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

del Título 3° del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- es (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 22 de abril y 7 de mayo de 2025, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Abogado Alberto Orlando MARIANI (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Juan Norberto CARENA (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Mirta Gladys PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Magister Adriana Isabel MORAN (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Mónica Roxana LOBOS (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Gabriela Noemí MANRIQUE (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTICULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "*notificaciones UNSL*" a través del código QR



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de Resoluciones/Ordenanzas y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA –  
Secretario General.

## Hoja de firmas